

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de abril de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio

Para llevar a cabo el proyecto de reforma y ampliación de la Casa-Cuartel de Los Navalmorales (Toledo), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 502.614,78 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o partes de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la cabecera de la 104.ª Comandancia del mismo Cuerpo, en Toledo, hasta las doce horas del día 16 del próximo mes, en la primera de las citadas dependencias, y hasta la misma hora del día 14, en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyecto, estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las dependencias antes mencionadas.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova. 731-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Paredes de Nava (Palencia) con catorce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propio, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de quinientas sesenta y seis mil novecien-

tas cincuenta y cinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos (566.955,84 pesetas), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 5.110,07 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 209.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Palencia, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez errado el remate, depositará, dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 15.330,21 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en caso, la fianza provisional y aducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará sujeto del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase

tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50). 733-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio

Para llevar a cabo el proyecto de construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil en Cabanes (Castellón), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 167.533,51 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o partes de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la cabecera de la 233.ª Comandancia del mismo Cuerpo, en Castellón, hasta las doce horas del día 16 del próximo mes, en la primera de las citadas dependencias, y hasta la misma hora del día 14, en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las dependencias antes mencionadas.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova. 732-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío los boletos de compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por medio del presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en las oficinas de esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, 8, entresuelo, en término de quince días, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en dicho plazo serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados de los mismos.

6.495, turismo, 10 a 20 H. P.—Emilio Aznar Esteve.—Germanías, 53, Valencia.

11.247, turismo, 5 a 10 H. P.—Juan Antonio Herrán de las Pozas: Gardóqui, 8, Bilbao.

252, camión, 30 a 50 H. P.—Juana Cerezo Cerezo.—Meléndez Valdés, 16, Madrid.

8.020, camión, 20 a 30 H. P.—Justo López Aguilar.—Canalón, 59, Hellín.

6.774, camión, 10 a 20 H. P.—Salgado y Compañía.—Rosalia de Castro, 36, Madrid.

9.593, furgoneta, 10 a 20 H. P.—José Pérez Palacios.—José Antonio, 6, Valencia.

17.879, camión, 30 a 40 H. P.—Luis Guerrero Real.—Eraso, 25, Madrid.

11.948, turismo, 5 a 10 H. P.—Manuel Salto Loredó.—Porto, Portugal.

6.977, turismo, 10 a 20 H. P.—José Escribá Camillán.—Honorio Maura, 28, Sueca.

17.404, camión, 30 a 40 H. P.—Francisco Martínez Peña.—Eraso, 25, Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero. 734-O

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Aplazando concurso

El Concurso de cables anunciado por esta Dirección General para el día 25 del corriente, queda aplazado hasta nueva orden y en fecha que se fijará oportunamente.

Madrid, 22 de abril de 1946.—El Secretario de la Junta Económica. 1.926-O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Adquisiciones

Debiendo este Centro proceder a la adquisición de diverso material para laboratorio, se pone en conocimiento de todos los industriales a quienes pueda interesar que hasta las doce horas del día 30 de abril se recibirán ofertas en sobre cerrado y dirigidas al Director de este Establecimiento (paseo de las Delicias, número 40).

La relación del material, así como los pliegos de condiciones técnico-legales, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. 1.836-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

MADRID

Administración Patrimonial

Adjudicación de obras

La XIV Junta Económico-Administrativa Central de esta Delegación Nacional de Sindicatos, por acuerdo número 28, ha elevado a definitiva la adjudicación que con carácter provisional hizo la Mesa a favor de don Francisco Fandos Querol, para realizar, en el precio de cuatro millones ciento veintidós mil cuatrocientas quince pesetas con ochenta céntimos, las obras de terminación y ampliación del edificio que en Valencia ha de destinarse a Casa Sindical.

Lo que se hace público para conocimiento del mencionado adjudicatario, el que deberá constituir la fianza definitiva,

por la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas con sesenta y dos céntimos, en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia.

Madrid, 16 de abril de 1946.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde. 730-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de habilitación a Residencia de Productores, de la finca antes denominada «Mas Simó», sita en Tarragona, según el proyecto redactado por el arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

Se hace saber: Que durante dieciocho días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrato asciende a la cantidad de ciento veintinueve mil novecientos setenta y una pesetas con treinta céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil quinientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos, que se depositarán en la Caja de Administración Provincial de Sindicatos de Tarragona en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical de Tarragona, asistido del Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, el Jefe Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», el corresponsal del Departamento de Administración Patrimonial, el Arquitecto-asesor y un Asesor jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos ya expuesta, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevado a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cinco mil ciento noventa y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende.

Si transcurre el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del

Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 16 de abril de 1946.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

728-O

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 12 de mayo de 1945, con los números 715384 de entrada y 86070 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de mil trescientas pesetas, constituido por don Eugenio Sánchez Valdemoro, Procurador de los Tribunales, en representación de doña Dolores Fernández Duro, de su propiedad y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sindicales, para recurrir contra multa impuesta por impago de Ficha Azul.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

639-O

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 9 de diciembre de 1943 con los números 335466 de entrada y 151341 de registro, correspondiente a un depósito de 15.000 pesetas en amortizable al 3,5% constituido por don Amadeo Valls Pujol, de su propiedad y para que sirva de garantía a don Juan Rovira Alegrè, para responder de la libertad provisional del mismo y a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de abril de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

638-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Expediente núm. 21 de 1945.—Desconociéndose el actual domicilio de Fatima Ben Kaddur Duer, que últimamente lo tuvo en la barriada del Príncipe Alfonso (Ceuta), calle A (frente al cuartel).

Expediente núm. 23 de 1945.—Desconociéndose el actual domicilio de Sahadek Mohamed Arbahugua, que últimamente lo tuvo en Ceuta, barriada del Príncipe Alfonso, sin número.

Expediente núm. 27 de 1945.—Desconociéndose el actual domicilio de Amar Ben Amar Hach Amar, que últimamente lo tuvo en Ceuta, barriada del Príncipe Alfonso.

Expediente núm. 31 de 1945.—Desconociéndose el actual domicilio de Rubel Castro Maestro, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle Manus Blista, número 23.

Expediente núm. 38 de 1945.—Desconociéndose el actual domicilio de Modesto Gutiérrez González, que últimamente lo tuvo en Ceuta, pasaje del Recreo, número 71.

Expediente núm. 44 de 1945.—Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Ben Mohamed, que últimamente lo tuvo en Ceuta, en la barriada del Príncipe Alfonso, calle D, sin número.

Expediente núm. 78 de 1945.—Desconociéndose el actual domicilio de Mina Ben Hili Ben Hilima, que últimamente lo tuvo en la barriada del Príncipe Alfonso, frente a la Escuela.

Por desconocerse el actual domicilio de los presuntos inculpados, que se mencionan en primer lugar, se les hace saber que por medio de la presente, que a las doce horas del día treinta de abril próximo, y en esta Subdelegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes que arriba se mencionan, instruidos por contrabando de tabaco en los que figuran como inculpados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, advirtiéndoseles que en acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho.

También pueden designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del

Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiéndose advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta, 12 de abril de 1946.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Subdelegado de Hacienda, Presidente de la Junta, E. Moreno.

622-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don José Roig Diago. Domicilio: Plaza San José número 6, Onda.

Objeto de la industria: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su finca.

Cantidades: 2 KVA. y línea de 100 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 11 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.895-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Segarra Tur.

Domicilio: Valencia.—Mestre Racional, número 10.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de alpargatas una máquina de coser suelas y una máquina de coser cercos.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44.

Castellón, 20 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.892-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Traver Prats.

Domicilio: Cuevas de Vinromá.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en el pueblo de Cuevas de Vinromá.

Esta industria empleará maquinaria nacional, instalando un solo equipo completo de proyección y sonido.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44.

Castellón, 17 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.893—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Buyé Rójes, como Gerente de la Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE).

Domicilio: Valencia.—Calle de la Sangre, números 9 y 11.

Objeto de la industria: Producción y transformación de energía eléctrica en su central de Colmenar, Onda.

Cantidades: 6.500 KVA., con grupos turbina, alternador de 3.250 KVA. y 500 KVA. en otro grupo. Potencia de transformación, 8.800 KVA.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 20 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe C. Meliá.
1.894—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Mangas Delgado.

Domicilio: Corrocoitz, 11.—Irún.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina para cortar papel de fumar «Abadón» y enlazar las hojas ya cortadas.

Producción: 150.000 cajitas de librillos anuales.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.898—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: S. A. Hijos de J. Bilbao Goyoaga.

Domicilio: Ribera de Deusto, 55 al 59.—Bilbao.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de su fábrica de tejidos de algodón (lonas y lonetas) con la instalación de cuarenta telares automáticos de 120 cm. de luz.

Producción: 500.000 m. cuadrados de lonas sobre la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 17 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
632—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Figueroa y Alonso Martínez.

Representante: Don Luis Figueroa y Alonso Martínez.—Alfonso XII, número 46, bajo.—Madrid.

Clase de aprovechamiento: Industria hidroeléctrica de producción y distribución de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta mil (60.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Polán, Burjón, Albá Real de Tajo y Puebla de Montalbán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levántandose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid 20 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
637—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Obras

Anuncio

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941, las obras del Pantano de Alarcón, en el río Júcar, y acordada la ocupación de los terrenos del término municipal de Valver-

de del Júcar, afectados por la última avenida del río Júcar, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los citados terrenos que, a partir del día 7 de mayo de 1946, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañado de un Perito, y requerir, a su costa, la presencia de un Notario; efectuándose, al mismo tiempo, la toma de datos para la formalización de las hojas de indemnización por perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Valencia, 20 de abril de 1946.—El Ingeniero Director, José Burguera.
641—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Anuncio de concurso para «Adquisición de ocho cucharas automáticas»

La Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del pasado mes de marzo, acordó anunciar el Concurso para «adquisición de ocho cucharas automáticas», el cual deberá celebrarse con arreglo a las siguientes instrucciones:

El Concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1941, y demás disposiciones vigentes; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones en la Secretaría de la citada Junta, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Huelva, en el domicilio de la Junta, calle Rascón, número 21, a las doce horas del día 31 de mayo próximo, ante una representación de la Comisión permanente y con asistencia de Notario público.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 29 del próximo mayo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este Concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cuatro mil pesetas (4.000,00 pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad, del licitador.

2.º Documentos que acrediten la per-

sonalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este Concurso.

Huelva, 17 de marzo de 1946.—El Presidente, T. Domínguez Ortiz.—El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio.

Modelo de proposición

Don..., vecino de... provincia de..., con cédula personal clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día... de... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición de ocho cucharas automáticas, se comprometo a llevarlo a efecto en el plazo de... meses, en el precio de (en letra)... pesetas.—(Fecha y firma del proponente.)

725-O.

ALCALDIA DE SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de adaptación de parte de las plantas baja, entresuelo y principal del edificio que se construye para Mercado Central de Entradores, a fin de instalar en ellas oficinas y dependencias municipales, con arreglo al proyecto aprobado, y cuyo importe asciende a setecientos veintinueve mil doscientas nueve pesetas sesenta y un céntimos (729.209,61 pesetas).

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintún días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento) para conocimiento de los licitadores, verificándose la licitación en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo uno las referencias técnicas y relación de obras por el licitador ejecutadas con anterioridad, y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su aptitud y capacidad para acometer los trabajos, y el otro la proposición económica con la baja que, en su caso, formulen. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, escogiéndose las que ofrezcan las necesarias garantías, y destruyéndose sin abrir las ofertas que no resulten elegidas. Como depósito provisional habrán de

constituir previamente la cantidad de 14.584,19 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 29.668,38 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastanteados por los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autótes de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe ..., vecino de..., en la calle o plaza de..., número..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de adaptación de parte de las plantas baja, entresuelo y principal del edificio que se construye para Mercado Central de Entradores, a fin de instalar en ellas oficinas y dependencias municipales, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de tanto por ciento (por letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)
Sevilla, 16 de abril de 1946.—El Alcalde, R. Medina.

727-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se señala en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Vázquez Barrios.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica y molinería.

Cantidad de agua que se pide: Cuatrocientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Meruelo.

Término municipal en que radicarán las obras: Molinaseca (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

642-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 23.507, de pesetas nominales 23.750, en Acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, expedido por esta Sucursal en 21 de julio de 1930, a nombre de Javier Rodríguez Sánchez y Amalia Rodríguez y Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Lugo, 18 de abril de 1946.—El Secretario, Juan Carreras-Presas.

1.898-P.

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Balance consolidado al 31 de diciembre de 1944

P A S I V O		Libras esterlinas
CAPITAL SOCIAL:		
Desembolsado: 5.599.930 acciones ordinarias de £ 1 cada una, habiendo desembolsado 12/6		3.499.956
Fondo Incendios		6.377.191
Fondo Accidentes y Seguros generales		6.538.999
Fondo Marítimos		2.937.014
Fondo Seguro amortización capitales		532.074
Beneficios Vida correspondientes a accionistas		160.000
Fondo de Reserva		2.000.000
Fondo Capital no desembolsado		2.099.974
Cuenta Ganancias y Pérdidas		1.068.141
<i>Simiestros admitidos o avisados, pero no pagados:</i>		25.213.349*
Incendios		1.953.181
Accidentes y Seguros generales		6.194.802
Marítimos, cuenta en suspenso		8.147.983
Dividendos no reclamados		1.577.554
Saldos pendientes		5.816
Saldos de cuentas de Reaseguros		3.693.402
Reserva para dividendo final, pagadero en 31 mayo de 1945		2.711.529
		461.630
Vida y Rentas Vitalicias, según balance separado		41.811.263
		32.884.874
		74.696.137

A C T I V O		Libras esterlinas
Hipotecas		85.223
Valores del Gobierno Británico		9.699.747
Otras inversiones		24.500.826
Bienes inmuebles		1.606.712
Saldos Agentes		2.546.863
Intereses devengados, pero no pagaderos		146.281
		299.179
<i>Dinero en efectivo:</i>		2.926.432
En depósito		203.826
En caja y cuenta corriente		2.722.606
Vida y Rentas Vitalicias, según balance separado		32.884.874
		41.811.263
		74.696.137

Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el año que termina en 31 de diciembre de 1944

	Libras esterlinas
Saldo del último ejercicio	2.700.127
Intereses y dividendos (menos impuesto utilidades) no llevados a otras cuentas	913.960
Un quinto de la parte de beneficios Vida (1940-1944, inclusive) que corresponde a los accionistas	40.000
<i>Transferido de:</i>	
Cuenta Incendios	450.360
Cuenta Accidentes y Seguros generales	640.757
Cuenta Marítimos	516.170
	1.607.287
	5.261.374

	Libras esterlinas
<i>Dividendo para el año 1944:</i>	
Pago provisional	461.629
Reservado para el pago final	461.630
Depositorios del Fondo de Jubilaciones	923.259
Reserva para impuestos británicos	270.000
Amortización bienes inmuebles	850.000
Transferido al fondo de capital no desembolsado	50.000
Saldo a cuenta nueva	2.099.974
	1.068.141
	5.261.374

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España de la Compañía Inglesa de Seguros ROYAL INSURANCE COMPANY, LTD., en 31 de diciembre de 1944

D E B E	H A B E R
<p>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo</p> <p>Siniestros y gastos Motin pagados durante el año</p>	<p>RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR</p> <p>Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción re- asegurada</p> <p>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago</p>
<p>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO</p> <p>Gastos Producción</p> <p>Gastos generales</p> <p>Comisiones de cobro</p> <p>Contribuciones e impuestos</p>	<p>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS</p> <p>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos (directas) ... (Reaseguros aceptados)</p> <p>Comisión percibida por reaseguros cedidos</p>
<p>PRIMAS ABONADAS A LAS COMPAÑÍAS REASEGURADORAS</p> <p><i>Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:</i></p> <p>Reserva de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción re- asegurada)</p> <p>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros</p>	<p>FONDO LEGAL DE FLUCTUACIÓN DE VALORES</p> <p>Intereses producidos por los fondos depositados en la Caja General de Depósitos y en Bancos</p> <p>Líquido derechos pólizas y endosos</p> <p>Diferencias de cuentas</p> <p>Saldo del crédito por siniestros Motin establecido en 1939, no re- clamado</p> <p>Nuevo reajuste del Consorcio por siniestros Motin</p> <p>Nuevo reajuste de reaseguros por siniestros Motin</p> <p>Siniestros Motin a cargo del Consorcio</p>
<p>FONDO LEGAL PARA FLUCTUACIÓN DE VALORES</p> <p>Diferencia de cuentas y pérdidas varias</p> <p>Quebrantos de cupones</p> <p>Diferencia entre los excesos de saldos de 1943 y los de 1944, en la aplicación de normas 30-9-44</p> <p style="text-align: right;"><i>Saldo acreedor</i></p>	<p>INCENDIOS Pesetas</p> <p>307.456,50</p> <p>392.880,—</p> <p>23.356,50</p> <p>909.857,13</p> <p>106.966,57</p> <p>22.968,26</p> <p>25.607,90</p> <p>3.585,—</p> <p>56,54</p> <p>42.538,60</p> <p>25.875,84</p> <p>8.916,—</p> <p>4.000,—</p> <p>1.874.052,84</p>
<p>INCENDIOS Pesetas</p> <p>67.430,91</p> <p>7.461,40</p> <p>430,50</p> <p>239.178,28</p> <p>220.663,27</p> <p>164.692,35</p> <p>91.876,02</p> <p>308.313,89</p> <p>140.000,—</p> <p>23.356,50</p> <p>2,70</p> <p>12.475,40</p> <p>9.309,52</p> <p>588.862,10</p> <p>1.874.052,84</p>	<p>INCENDIOS Pesetas</p> <p>1.874.052,84</p>

El Gerente de la Compañía en España,
G. F. BURGONE

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LTD.

Balance consolidado en 31 de diciembre de 1944

P A S I V O		Libras esterlinas
Capital de los Accionistas:		
Desembolsado: 2 Libras Esterlinas por acción sobre 531,050 acciones ordinarias de 5 Libras Esterlinas cada una		1,062,100
Fondo Incendios		3,393,254
Fondo Accidentes y Seguros Generales		3,406,103
Fondo Marítimos		1,127,825
Fondo Redención Terrenos Accionistas		244,817
Cuenta Beneficios Vida Accionistas		56,572
Cuenta Ganancias y Pérdidas		2,397,752
Fondo Contingencias Generales		2,000,000
Fondo Premios Obligaciones Perpetuas 4 %		166,723
Obligaciones Perpetuas 4 %		13,855,146
Obligaciones «Thames & Mersey» 4 %		500,169
Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados:		347,004
Incendios y Generales	1,250,831	
Accidentes y Generales	4,505,125	
Cuenta Marítimos en suspenso		5,755,956
Dividendos debidos y pendientes de pago		714,751
Cantidades que se adeudan a otras Compañías de Seguros		3,529
Acreedores varios		973,928
Reservado para Dividendo Final pagadero en 31 de mayo de 1945		2,786,788
		181,470
Vida y Rentas Vitalicias, según Balance separado		25,121,741
		15,556,454
		40,678,195

A C T I V O		Libras esterlinas
Hipotecas		202,154
Préstamos		2,250
Valores del Gobierno Británico		3,788,385
Otras inversiones		17,287,398
Bienes inmuebles		96,556
Saldos de Agentes		1,342,126
Primas pendientes		57,008
Intereses, Dividendos y Rentas pendientes		5,001
Intereses acumulados, pero no pagaderos		90,200
Efectos a cobrar		5,850
Dinero en efectivo:		
En depósito	283,268	
En Caja y en cuenta corriente	1,406,600	
Sumas adeudadas por otras Compañías de Seguros		1,749,868
Deudores varios		339,100
		155,845
Vida y Rentas Vitalicias, según Balance separado		25,121,741
		15,556,454
		40,678,195

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Cuenta de Ganancias y Pérdidas		Libras esterlinas
Saldo del último ejercicio		2,128,376
Intereses (menos impuestos Utilidades) no llevados a otras cuentas		343,637
Un quinto de la parte de Beneficios Vida (1939/43 inclusive) que corresponde a los Accionistas		20,000
Derechos de transferencia		12
Transferencias de las Cuentas de:		
Dividendo (menos impuesto Utilidades)		181,470
Dividendo interino		181,470
Reservado para Dividendo final		181,470
Intereses (menos impuesto Utilidades) sobre las Obligaciones:		362,940

Incendios... ..	230,661	Perpetuas 4 %... ..	10,032
Accidentes y Seguros generales... ..	263,843	«Thames & Mersey» 4 %... ..	6,940
Marítimos... ..	230,105		
		Depositarios del Fondo de Jubilaciones... ..	16,972
		Reserva para Impuestos Británicos... ..	120,000
		Saldo a cuenta nueva... ..	325,000
			2,397,752
			3,222,664

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España de la Compañía Inglesa de Seguros THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LTD., en 31 de diciembre de 1944

D E B E	Incendios		Marítimos (Transportes)		TOTAL		H A B E R	Incendios		Marítimos (Transportes)		TOTAL	
	—	Pesetas	—	Pesetas	—	Pesetas		—	Pesetas	—	Pesetas	—	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... ..	18.088,44		7.769,07		25.857,51		Reservas técnicas del ejercicio anterior:						
Gastos siniestros de Motín pagados... ..	55,—				55,—		Reserva de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada)	63.007,50		16.710,67		79.718,17	
Gastos de Administración del Ejercicio:							Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros	40.300,—		4.853,62		45.153,62	
Gastos generales... ..	86.043,54		16.664,09		102.707,63		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:						
Comisiones de cobro... ..	48.352,16		6.273,97		54.626,13		Seguros directos... ..	169.471,82		35.154,22		204.626,04	
Contribuciones e Impuestos... ..	21.215,43		1.862,48		23.077,91		Reaseguros aceptados... ..	22.036,33		121,69		21.914,64	
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras (Reaseguros cedidos)	9.129,79				9.129,79		Comisión percibida por reaseguros cedidos.	2.282,41		—		2.282,41	
Reservas técnicas en 31 diciembre 1944:							Producto de los fondos invertidos:						
Reservas de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada)	60.792,79		2.919,38		63.712,17		Intereses producidos por los Valores depositados y afectos al depósito de inscripción y Reservas... ..	11.922,39		—		11.922,39	
Reserva de Siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros	38.000,—		12.808,—		50.808,—		Líquido de Pólizas y Endosos... ..	512,75		1.071,13		1.583,88	
Quebranto de los cupones... ..	5.833,77				5.833,77		Diferencias de Cuentas... ..	2.884,53		—		2.884,53	
Saldo Acreedor... ..	26.226,89		9.370,96		35.597,85		Diferencia entre los exesos de 1943 y los de 1944, en la aplicación de Normas de 30/9/44... ..	1.320,08		—		1.320,08	
	313.737,81		57.667,95		371.405,76			313.737,81		57.667,95		371.405,76	

El Gerente de la Compañía en España: G. F. Burgoyne.

BANCO CENTRAL

Balance general al 31 de diciembre de 1945

aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el 2 de marzo de 1946

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I.—Caja y Bancos			I.—Capital		200.000.000,—
Caja y Banco de España	220.546.827,61		II.—Fondos de reserva		
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	171.304,01		Estatutario	6.954.390,81	
Bancos y Banqueros	108.174.208,80	328.892.340,42	Voluntario	22.785.750,55	
II.—Cartera			Obligatorio (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	4.055.033,72	
Efectos de comercio hasta noventa días	406.480.237,—		Obligatorio (Ley 30-12-43)	6.204.815,92	
» » a mayor plazo	1.797.975,41		III.—Acreedores		
TÍTULOS			Bancos y Banqueros	253.083.362,69	
Fondos Públicos	626.389.612,15		Acreedores a la vista	999.418.165,23	
Otros valores	197.042.743,58		Acreedores hasta el plazo de un mes	655.343.048,—	
Otros Fondos Públicos (inv. Reserva legal)	2.628.145,14		Acreedores a mayores plazos	72.413.415,15	
III.—Créditos			Id. en moneda extranjera (valor efectivo)	18.430.460,86	
Deudores con garantía prendaria	43.400.541,57		IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar		
Deudores varios a la vista	43.020.449,56		V.—Cuentas de orden		
Deudores a plazo	367.311.748,24	473.955.212,47	VI.—Cuentas diversas		
Id. en moneda extranjera (valor efectivo)	19.322.473,10		VII.—Cuentas bloqueadas		
IV.—Inmuebles		35.519.697,64	VIII.—Dividendos a pagar		
V.—Mobiliario e instalación			IX.—Cuentas acreedores bloqueadas procedentes del Banco Internacional de Industria y Comercio		
Mobiliario	4.833.226,95		X.—Pérdidas y ganancias (remnente del ejercicio de 1945)		
Gastos de constitución e instalación	5.537.580,12	10.370.807,07	XI.—Nominales		
VI.—Acciones en cartera		90.000.000,—	Deposитantes		
VII.—Cuentas de orden		243.576.390,35	Depositos en custodia		
VIII.—Cuentas diversas		115.398.081,44	Depositos en garantía		
			Depositos en tránsito		
			Depositos en poder de tercero		
			TOTAL ACTIVO		
		2.532.051.242,62	TOTAL PASIVO		
		2.532.051.242,62			
		2.035.245.993,34			
		4.567.297.235,96			

Madrid, 31 de diciembre de 1945.
El Subdirector general, Ricardo Abella

1.668-P V.º B.º:
El Director general,
J. Escuder

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
I.—Caja y Bancos:		I.—Capital	50.000.000,00
Caja y Banco de España	94.583.700,81	II.—Fondo de reserva:	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	407.171,66	Estatutario	3.226.191,49
Bancos y Banqueros	36.250.590,04	Voluntario	2.000.000,00
II.—Cartera:		Reserva obligatoria, Leyes 19 de septiembre	
Efectos de comercio hasta noventa días	182.545.666,44	1942 y 6 de febrero de 1943	1.178.442,42
Títulos:		Reserva obligatoria, Ley 30 de diciembre	
Fondos públicos	78.514.054,57	de 1943	1.307.062,00
Otros valores	23.839.538,03	III.—Acreedores:	7.711.695,93
III.—Créditos:		Bancos y Banqueros	
Deudores con garantía prendaria	6.793.876,60	Acreedores a la vista	78.659.642,94
Deudores varios a la vista	11.100.662,23	Acreedores hasta el plazo de un mes	313.540.020,65
Deudores a plazo	70.106.117,33	Acreedores a mayores plazos	89.981.841,56
Deudores en moneda extranjera	1.802.369,08	Acreedores en moneda extranjera	15.927.531,94
IV.—Inversión de la reserva legal:	89.812.025,24	IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar	510.780.368,59
Valores del Estado	1.178.442,42	V.—Aceptaciones y avales	1.814.769,26
V.—Inversión de la reserva especial:		VI.—Cuentas de orden y diversas	7.461.857,94
Valores del Estado	1.307.062,02	VII.—Ganancias y pérdidas:	462.884.669,23
VI.—Inmuebles	23.711.127,34	Beneficios del Ejercicio	8.134.616,96
VII.—Mobiliario e instalación	5.152.598,88	Remanente del Ejercicio anterior	197.162,22
VIII.—Deudores por aceptaciones y avales	7.461.857,94	VIII.—Saldo desbloqueados	8.331.779,18
IX.—Cuentas de orden y diversas	505.086.194,35	IX.—Depósitos de valores	835.317,11
X.—Saldo desbloqueados	427,50	NOMINALES	1.049.850.457,24
XI.—Depósitos de valores	282.738.382,49	NOMINALES	282.738.382,49
NOMINALES	1.332.588.839,73		1.332.588.839,73

V.º B.º:

El Presidente del Consejo de Administración,

Felix Millet Maristany

El Director general

Domingo Sastre

El Interventor general,

Salvador Zamora

FEDERACION DE LA INDUSTRIA VIDRIERA

A los efectos previstos en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los componentes de la Federación de la Industria Vidriera a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las doce horas, en primera convocatoria, y doce y media, en segunda, del día 4 de mayo próximo, en el domicilio social del federado Cristalería Española, S. A., calle de Almagro, número 42, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.
- 2.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del ejercicio de 1945.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 1946.
- 4.º Renovación estatutaria del Consejo Directivo.

Madrid, 22 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo Directivo, Miguel Alejandro Casas.

1.904-P

INSTITUTO EDITORIAL REUS, SOCIEDAD ANONIMA*Convocatoria para la Junta general ordinaria de señores accionistas*

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 6 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social de Puerta del Sol, 12, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1945, y acordar lo procedente sobre distribución de beneficios.

1.905-P

HULLERA DE RIOSCURO, S. A.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 11 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, número 3, segundo piso.

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera de Rioscuro.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el

grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán impresos para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse, para su examen y aprobación, el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 24 de abril de 1946.—El Secretario general, Félix Balbas de Terán.

1.902-P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 24 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 11 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, principal.

Con arreglo a los artículos 23 y 26 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán impresos para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 24 de abril de 1946.

1.901-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 1.215. Señor Echegaray.—Doña María, don Vicente, don Antonio Magro Mas y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4.º de mayo de 1945, sobre acuerdo del Jurado de Utilidades, en expediente instruido a la «Comunidad de Bienes Juan Magro Espinosa», en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, por Utilidades, tarifa segunda y tercera, en los ejercicios 1939 y 1940.

Pleito número 1.000. Señor Caro.—Doña Gloria Jiménez Jiménez, huérfana de don Joaquín Jiménez Aquilino, Jefe de Administración de Correos, contra acuerdo del T. E. A. C., notificado en 24 de mayo de 1945, sobre confirmación de otro de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, que la declaró sin derecho a disfrutar de pensión.

Pleito número 1.216. Señor Cuyás.—Don Julio Inglés Pizarro, contra acuerdo del T. E. A. C. de 22 de enero de 1946, que desestimó la reclamación de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 28 de abril de 1944, sobre haber pasivo.

Pleito número 1.218. Señor Echegaray.—Don José Folch Salla, contra acuerdo del T. E. A. C. de 10 de noviembre de 1944, que desestimó recurso de alzada contra fallo Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Barcelona en expediente 181.925, sobre multa de 107.586,48 pesetas por falta de defraudación.

Pleito número 1.210. Señor Caro.—Sociedad «Tranvías de Cádiz a San Fernando y La Carraca», contra Orden de la Dirección General Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de 13 de noviembre de 1945, sobre regulación de horarios e imposición de multa de 2.000 pesetas.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de abril de 1946.—El Secretario Decano, P. S., (ilegible).

625—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Cándida Lozano Arroyo contra los herederos y causahabientes de doña Dolores Sánchez Román Piñero, cuyos actuales domicilios, nombres y paradero se desconocen, sobre entrega de legado, se ha admitido la demanda y emplazar a los referidos herederos o causahabientes de doña Dolores Sánchez Román Piñero, cuyos nombres domicilios y actual paradero se desconocen por medio del presente edicto, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes de doña Dolores Sánchez Román Piñero, expido el presente que firmo con el V.º B.º del señor Juez, en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

1.900-A. J.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en el concurso necesario de acreedores de don Pantaleón Franco González, en el que actúa como Síndico único del mismo don Juan Villarroya Masferrer, representado por el Procurador don Serafín Palacios, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la participación del 25,33 por 100, perteneciente al concursado en la casa núm. 31 de la calle de Calatrava, de esta capital, siendo la descripción de la expresada finca la siguiente:

Casa sita en esta capital, calle de Calatrava, con vuelta a la del Aguila, señalada por la primera con el número 31, y por la segunda con el núm. 15, ambos modernos, sólo el 9.º antiguo de la manzana 111, en el cuarto cuartel de los cuatro en que se ha dividido esta población para los efectos de la Ley Hipotecaria, la cual linda, por su derecha, con la casa de don Manuel Pérez, núm. 29, moderno, 10.º antiguo; por la izquierda, con otra de don Manuel Esteban, calle del Aguila, número 17, moderno, 8.º antiguo, y por el testero con corral de don Manuel Villalvilla, calle del Aguila citada, número 21, y cuya finca tiene de línea por la fachada de la calle de Calatrava, 20 metros 83 centímetros, o sean 64 pies y tres cuartos; y la de la calle del Aguila, 15 metros 30 centímetros, o sean 54 y 16 y 16 avos; la medianería izquierda se interna hacia su fondo con 20 metros 65 centímetros, o sean 72 pies y siete octavos y el testero que está a la expresada fachada, calle de Calatrava, consta de tres líneas: la primera, de 17 metros 71 centímetros, o sean 63 pies y medio; empieza en la fachada calle del Aguila, formando con ella un ángulo casi recto; a su final y formando ángulo entrante, sigue otra línea de 5 metros 65 centímetros, o sean 20 pies y un cuarto; y con la tercera línea, que se une con la medianería izquierda en longitud de cuatro metros 26 centímetros, o sean 15 pies y tres octavos, queda cerrado el sitio, que forma un polígono irregular de seis lados, que, medido geométricamente, corresponde de área o superficie horizontal en el espacio y con lo que corresponde de grueso de medianerías de 346 metros 59 centímetros cuadrados y seis metros 59 centímetros cuadrados, que son equivalentes a 4.459 pies cuadrados, siendo su valor 250.000 reales a rebajar cargas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 24 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y ocho mil novecientos veinticuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, en que ha sido tasada la expresada participación de veinticinco enteros treinta y tres por ciento de la finca descrita, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del remate tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis López Ortiz.

1.908.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia, número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario, que sigue el Banco general de Administración, S. A., contra los herederos de don José María Narváez y Pérez de Guzmán el Bueno, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa-hotel sita en esta capital y su calle de Mendizábal, núm. 45, antiguo, y 47, moderno, manzana número 16, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente; consta de una casa principal y otras edificaciones accesorias y jardín y comprende una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados, equivalente a 8.437 pies. Linda, por su frente, o sea al Este, con la calle de Mendizábal; por el Norte, medianería derecha, entrando, con el hotel núm. 47, antiguo, 49 moderno, de dicha calle, propiedad de don Juan Antonio Vedia; por Oeste o testero, con el mismo hotel y la casa núm. 46 de la calle de Ferraz, propiedad del señor conde de Torrepeño; y por el Sur, medianería izquierda, con la casa número 18 de la calle del Rey Francisco, propiedad de doña Elisa Egea y con el hotel núm. 43 de la calle de Mendizábal, propia del señor conde de Morplu.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, advirtiéndose que servirá de tipo para la subasta el de 120.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo y que los autos y la certificación del Registro a que se re-

fiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de abril de 1946.—El Secretario, P. S., (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.899-A. J.

MADRID*Edicto*

Por el presente se llama al hermano o hermanos de padre de don Federico Stern Peyron, que falleció en su domicilio en esta capital el 31 de marzo último, cuyos nombres y demás circunstancias de aquéllos se desconocen, para que comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, con el fin de hacerles entrega de los bienes del finado, según acuerdo en las diligencias de oficio que de abintestato se siguen; bajo apercibimiento que, aunque no concurren, seguirán dichas diligencias.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

626—A. J.

R O A

Don Esteban Arranz, Juez comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, con el número 3 del corriente año, por fallecimiento de don Gil Herrero García, ocurrido en Olmedillo de Roa, de este partido judicial, el día 24 de noviembre de 1945, en estado de soltero, a instancia de don Félix Herrero García, cuya herencia se solicitó a favor del referido don Félix Herrero García y doña Florentina Herrero García, hermanos de doble vínculo del causante y de los señores doña Antoniana, doña Segunda, don Gregorio, don Mauro, doña Felisa, don Celso y doña Ana-Martina Herrero Pérez, don Pantaleón y doña Gregoria Herrero Delgado, don Félix, doña Teresa, don José, doña Piedad y don Braulio Herrero Díez, doña María-Presentación, doña Josefa, don Gregorio, don Eloy y Ascensión Herrero Sainz, sobrinos del causante.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de referido causante don Gil Herrero García, por medio del presente edicto, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los citados solicitantes, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juz-

gado para hacer cuantas reclamaciones sean oportunas.

Dado en Roa a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Esteban.—El Secretario accidental, P. de la Fuente.

1.887—A. J.

CORDOBA

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la Ciudad y partido de Córdoba.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por la Hermandad de Nuestra Madre Santísima del Carmen, contra don Antonio Velasco López-Zapata sobre reclamación de cantidad, se anuncia por tercera vez, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del derecho de usufructo que al demandado corresponde en la finca «Cortijo de San Antonio», de este término, radicante en la campiña del mismo, y es una de las dos partes en que se divide el cortijo «Albolafias del Camino». Mide noventa y tres hectáreas, cincuenta y una áreas y nueve centiáreas, o sean ciento cincuenta y dos fanegas nueve celemines y un cuartillo. De éstas, sesenta y cuatro hectáreas dieciséis áreas y ochenta y cinco centiáreas, o ciento cuatro fanegas y diez celemines son de olivar, y las veintinueve hectáreas treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas restantes son de tierra calma. Tiene pozo y abrevadero, Linda, al norte, con el cortijo de Rivillas Altas, propio de los herederos de don Francisco Espinosa de los Monteros, y con el arroyo de Guadafín; al este, con la carretera de Bujalance a Castro del Río, y con tierras de la finca «La Concepción», adjudicadas a doña Concepción Velasco y López-Zapata; al sur, con cortijo de Luis, perteneciente a doña Rosario Criado Luque, y al oeste, con el cortijo de «Pradagna», de la propiedad de los herederos de doña Manuela Criado Calderón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de junio venidero y hora de las doce.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, pero de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, que obra unido a los autos, resulta inscrito indicado usufructo vitalicio a nombre del demandado, al folio 15 del Libro 399 de Córdoba, finca número 11.226, inscripción primera.

La finca descrita fué tasada pericialmente en la cantidad de ochocientos setenta y siete mil pesetas, pero teniendo en cuenta la edad del usufructuario, mayor de cincuenta años y menor de sesenta y la escala del artículo 66 del Reglamento del Impuesto de derechos reales, el valor del usufructo representa el treinta por ciento del asignado al inmueble, o sea la cantidad de doscientas sesenta y tres mil trescientas diez pesetas, pero teniendo en cuenta que se han celebrado ya dos subastas sin concurrencia de postores, esta tercera es sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del precio de la finca correspondiente al usufructo que

se remata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cesión, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial. (ilegible).

621-A. J.

VILLALBA (LUGO)

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por don Gregorio Pérez Sauquillo, mayor de edad, casado, abogado y notario, con vecindad y residencia en esta villa, en solicitud para la adición en uno solo de los primeros apellidos paterno y materno y consiguiente derecho a usar como segundo el de Cádiz, que lo era también de su padre, y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, se señala al efecto el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Villalba a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.907-A. J.

VALENCIA

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por don Enrique Tauler Rodríguez, en solicitud de que se le autorice a usar como segundo apellido el de «Rodríguez-Lueso», o sea, uniendo al segundo de Rodríguez, el también segundo de su señora madre, cuyo solicitante es de cuarenta y seis años de edad, casado, notario y de esta vecindad, domiciliado en la plaza del Caudillo, número veintinueve.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Matrimonio y Registro civil, he acordado publicar por medio de este edicto la promoción del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Valencia, 15 de abril de 1946.—El Juez, José Gimeno Olcina.—El Secretario (ilegible).

1.909-A. J.

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Picao Dancla, mayor de

edad, y de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Baldomero Picao Rodríguez, nacido en Encinas de Esgueva (Valladolid) el día 27 de febrero de 1891, hijo de Félix y de Felicitas, empleado, viudo de doña Julia Dancla de Castro, el cual tenía su domicilio en Valladolid, calle Cabañuelas, número 33 y con motivo del Movimiento Nacional desapareció el día 30 de agosto de 1936, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia alguna.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939 se hace público.

Dado en Valladolid a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Agustín B. Puente.—El Secretario, P. H., Aniceto Sanz.

1891-A. J.

SAGUNTO

Don Francisco Agramunt López-Cuevas, Abogado, Juez Municipal sustituto en funciones del de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que, de oficio, se tramita expediente de declaración herederos abintestato de Antonio Serra Campos, nacido en San Ginés de Vilasar (Barcelona), de sesenta y cuatro años, hijo de Julián y Dolores, soltero, jornalero, ocurrida en Algimia de Alfara el 3 de enero pasado, que no otorgó testamento, por lo cual, en cumplimiento del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado llamar, por treinta días, a los parientes de aquél y a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Sagunto a doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Francisco Agramunt.—El Secretario interino (ilegible).

640-A. J.

PALENCIA

En el Juzgado de Primera Instancia de Palencia se tramita expediente de fallecimiento de Monseñor Celestino Ibáñez Aparicio, Obispo de China, que se ausentó hace años y no se tiene noticias desde el año mil novecientos treinta y uno.

Dado en Palencia a seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

1.906-A. J.

1.ª 24-4-946

PRIEGO DE CORDOBA

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Primera Instancia de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sánchez Sicilia, viudo, mayor de edad y vecino de Zamoranos, que desapareció de su domicilio

en septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Dado en Priego de Córdoba a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Diego Egea.—El Secretario, José Casas.

1.263—A. J. y 2.ª 24-4-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.980

BERNAL MARQUEZ, José; de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Julián y Teresa, natural y vecino de Fuente de Cantos, en ignorado paradero; procesado en causa número 54 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valdepeñas, a fin constituirse en prisión.

8.767

1.981

MARTÍN BORRO, Fernando; natural de Tarbea (Francia), hijo de Amado y Celedonia, de veintidós años, soltero, pastelero, vecino de Vicálvaro, domiciliado últimamente en Carretera de Aragón, número 38, portería; procesado en causa número 205 de 1940, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.

7.862

1.982

MORALES SANCHEZ, Antonio; natural de Barcelona, soltero, albañil, de diecisiete años de edad, hijo de Tesifón y de Mercedes, domiciliado últimamente en Ruiz de Pedros, 87, bajos (Clot); procesado en causa 32 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, a fin de constituirse en prisión.

5.769.

1.983

NAVARRO MENDEZ, Juan; natural de Envinis (Francia), soltero, ayudante de camarero, de dieciséis años de edad, hijo de Juan y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona, Cadena, 22, 4.º, 2.ª; procesado en causa 46 de 1940, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, a fin de constituirse en prisión.

8.788.

1.984

ORTEGA FRANCO, Juan; natural de Balaguer (Lérida), casado, mecánico, de

cuarenta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Teresa; procesado en causa 258 de 1945, por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, a fin de ser reducido a prisión.

7.246.

1.985

PAUNCEFORT DURCOMBRE, Ricardo; soltero, radio-electricista, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Fernando, 53, 4.º, 1.ª; procesado en causa 222 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.

6.727.

1.986

QUINTANILLA OLIVER, Fernando; natural de Sevilla, soltero, artista, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Cadena, 51, 1.º, 1.ª; procesado en causa 97 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.

5.858.

1.987

RODRIGUEZ GUADRIPANE o CUADRIPANI, Ignacio; natural de Barcelona, soltero, camarero, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Madrona, 17, 3.º, 2.ª ó 2.º 3.ª; procesado en causa 100 de 1945, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

3.789.

1.988

RODRIGUEZ PEREZ, Juan; de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 349 de 1943, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.

23.634.

1.989

RUIZ ANDRES, Luis; natural de Madrid, soltero, carpintero, de veintidós años, hijo de Esteban y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Cortinas, 14, 3.º, 1.ª; procesado en causa 373 de 1942, por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

5.768.

1.990

RUIZ ZAMORA, Benigno; natural de Bilbao, soltero, jornalero, de treinta años de edad, hijo de Benigno y de Basilia, domiciliado últimamente en Mediodía, 19, bajos, o General Sanjurjo, 168, 2.º (Coll Blanch), Barcelona; procesado en causa 65 de 1941, por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.

8.789.

1.991

SAEZ FERNANDEZ, Francisco; que usa los nombres de Francisco Sáez Fernández Reig, Francisco S. Reinos y Rafael Fernández Victoria; procesado en causa 139 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.

22.640.

1.992

EXPOSITO LOPEZ, Victoriano; conocido por Victoriano López Gallardo, de cuarenta y tres años, hijo de Benjamín y María, casado, natural de Marriá, obrero; procesado en sumario 7 de 1937, sobre tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería, para ingresar en prisión.

5.137

1.993

MARTINEZ PEREZ, Soledad; de unos veinticinco años, estatura más bien baja, rubia, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 107 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para ingresar en prisión.

5.907

1.994

SANCHEZ CELIS, Manuel; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Chiclaná (Cádiz), vecino de Chiclaná, salinero; procesado en causa 34 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiclaná de la Frontera para ingresar en prisión.

6.495

1.995

URBANEJA MARTINEZ, Manuel; de treinta años, hijo de Ignacio y Lucía, soltero, cocinero, natural y vecino de Sestao; procesado en sumario 72 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para ingresar en prisión.

6.651

1.996

MERA ALVAREZ, César; de treinta y un años, soltero, sin profesión; hijo de José y de Sila, natural de Pontevedra, vecino que fué de La Coruña; procesado en sumario 101 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de La Coruña para ingresar en prisión.

6.530

1.997

ORRIOLS CARRION, Federico; natural de Murcia, agente comercial, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Valencia, Hotel Valencia; procesado en causa 47 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para ingresar en prisión.

6.841

1.998

PEREIRA FERRAZ, Antonio; natural de Lisboa, casado, del comercio, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Delfina, domiciliado últimamente en Grado (Oviedo); procesado en causa 31 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para ingresar en prisión.

6.954

1.999

JUAN GOYA, Dorita; de unos veinticuatro años, estatura regular, algo recia de cuerpo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Valencia, procesada en causa 160 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para ingresar en prisión.

8.116.

2.000

FILGUEIRAS N (a) Primavera, Manuel Benito; natural y vecino de Muros, soltero, marinero, de cuarenta y siete años, hijo de Incógnito y Dolores, de estatura regular, color moreno, más bien delgado y padece estrabismo en ambos ojos, procesado por hurto de varios artículos, el cual se ausentó de su domicilio ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Muros, dentro del término de diez días, a fin de ser notificado del auto de prisión y ser emplazado en sumario que se le sigue, número 41 de 1944; previéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

8.134.

2.001

MANUEL, el Sevillano; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en causa 33 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiclana de la Frontera para ingresar en prisión.

8.283.

2.002

TARRAGA ORTUÑO, Jesús; natural de Fuente de Alamo, casado, campesino, de veintiséis años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Ermita, 25, 2.º, 4.ª, procesado en causa 118 de 1944, por usurpación de finca; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia para ingresar en prisión.

8.344.

2.003

ALONSO MUÑOZ, Juan; de treinta años de edad, quincallero, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; procesado en sumario número 35 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos para constituirse en prisión.

8.978.

2.004

BARRON MORENO, Ramón; de cuarenta años de edad, hijo de Rafael y de Josefa, soltero, natural de Catadua, partido judicial de Carlet, provincia de Valencia, cesterero, cuyo actual domicilio se desconoce;

JIMENEZ GONZALEZ, Juan; de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Bienvenida, soltero, natural de Navajas, partido judicial de Segorbe, provincia de Castellón, con domicilio desconocido; y

BARRON MORENO, Rafael; de treinta y dos años de edad, hijo de Rafael y de Josefa, soltero, natural de Guadasuar, partido judicial de Aleira, provincia de Valencia, cesterero, cuyo actual domicilio se desconoce; procesados en el

sumario número 41 de 1942, por el delito de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos para constituirse en prisión.

9.098.

2.005

PARDINI DURANGO, José; de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Luis y de Enriqueta, casado, militar retirado, natural de Barcelona, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo, 539 y 541, primer piso, segunda puerta, y en Madrid, avenida de José Antonio, 54, en la actualidad de ignorado paradero; procesado en sumario número 2 de 1944, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa (sito en el Arrabal de José Antonio, 12 y 14), para constituirse en prisión.

9.110.

2.006

VILCHES SANTOYO, Juan Manuel; de cuarenta y seis años de edad, soltero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Linares, vecino de Ciudad Real, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado en sumario número 41 de 1939; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos para constituirse en prisión.

9.148.

2.007

EGEA GUIRAO, Bárbara; de veinticinco años de edad, soltera, hija de Esperanza, natural de Cehégín (Murcia), vecina de Puente de Vallecas, calle de Irradiación, letra C, bajo; y

NAVARRO EGEA, Melchora; soltera, de veintitrés años de edad, hija de Francisco y de Esperanza, natural de Mora de Rubielos, vecina de Puente de Vallecas, calle de Irradiación, letra C, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce; procesadas en causa número 237 de 1943, por el delito de sustracción; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid para constituirse en prisión.

9.294.

2.008

GARCIA BARROS, José; natural de Villar de Peraloso (Salamanca), soltero, de dieciséis años, conductor de ganado, domiciliado últimamente en Villar de Peraloso, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 70 de 1945, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para constituirse en prisión.

9.432.

2.009

MEROE MARES, José; casado, trabajador de la fábrica S. A. F. A., con domicilio en Racó Blau, 1, de Blanes, y vecino de Sabadell, habitando en la calle Jacinto Verdaguer, 137, bajos; procesado en sumario 59 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés para ingresar en prisión.

9.429

2.010

SIOANE TORRERO, Juan; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de

Juan y Dolores, el cual dice llamarse Juan Torreiro Maceiras, natural y vecino de Almeiras, en el término municipal de Culleredo (La Coruña); procesado en sumario 81 de 1945, sobre robos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

9.443

2.011

BARRETTO GONZALEZ, Manuel; de treinta y nueve años, hijo de Francisco y Catalina, soltero, natural de Loley (Argarvi, Portugal), vendedor ambulante y vecino de Martos; procesado en sumario 60 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para ingresar en prisión.

9.453

2.012

GARCIA ESTRENS, Miguel; de treinta años, hijo de Vicente y Asunción, casado, natural de Valencia y vecino de Quintana de la Serena, jornalero; procesado en sumario 9 de 1945, por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para ingresar en prisión.

9.463

2.013

GARNATEO GARNATEO, Pascasio; mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Benquerencia, con residencia en Puerto Hurraco; procesado en sumario 38 de 1945, por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para ingresar en prisión.

9.466

2.014

MORCILLO LOPEZ, Andrea; natural de Ciudad Real, prostituta, de treinta y tres años, hija de Melitón y de Antonia; domiciliada últimamente en Tomelloso; procesada en causa 221 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para ingresar en prisión.

9.623

2.015

MIR BERRAN, Isidro; de veinticinco años, soltero, del comercio, natural y vecino de Barcelona, Vallespir, 21, principal, primera; procesado en sumario 140 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo para ingresar en prisión.

9.678

2.016

VICENS SANTONJA, José; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Alcoy, hijo de Pascual y de María, vecino de Alcoy, domiciliado en la calle de V. de Agosto, 47, carpintero; y

SANCHIS JORDA, Enrique; de treinta y ocho años, casado, natural de Alcoy, hijo de Enrique y Rosalía, vecino de Alcoy, Barbacana, 18, transportista; procesados en causa sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy para ingresar en prisión.

9.715